

CÓMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA (COAAROM)

Resolución núm. COAAROM-CCC-CP-2025-0001

Acta que decide sobre la Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso de selección por comparación de precio Identificado bajo la nomenclatura núm. COAAROM-CCC-CP-2025-0001.

En la ciudad municipio y provincia de La Romana, Republica Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez y treinta (10:30 am) de la tarde, a los fines dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 340-06, fue celebrada una sesión del **Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM)** debidamente representado por el **ING. DOLORES NUÑEZ**, Director General de COAAROM y Presidente del Comité; la **Licda. Dominga Güilamo**, Directora Administrativa y Financiera de COAAROM y miembro del Comité; **Licdo. Mateo Castillo Espino**, Encargado del Dpto. Jurídico de COAAROM y miembro del Comité; **Ing. Jorge Núñez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo y miembro del Comité; **Licda. Patricia Yanoret Hache**, Encargada del Departamento de Unidad de Acceso a la información y miembro del Comité.

CONSIDERANDO: Que actuando de conformidad con las disposiciones de la ley 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley no. 449-06 y su reglamento de aplicación, instituido mediante Decreto núm. 416-2023, La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana, en fecha catorce (14) de octubre del 2025 se procedió a publicar el aviso de convocatoria para participar en el proceso de **CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE A LOS SECTORES ROMANA DEL OESTE Y EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, LA ROMANA.**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, realizó algunas observaciones al pliego de condiciones específicas respecto a los plazos contenido en el pliego, así como los documentos bases.

CONSIDERANDO: Que ante tal situación el Comité de Compras y Contrataciones de La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana, ha decidido. Acoger

parcialmente las observaciones. Realizada por la Dirección General de Compras y Contrataciones y por lo que decide admitir las modificaciones al pliego de condiciones. Que se detalla más abajo.

VISTO: La constitución de la República Dominicana.

VISTO: la ley número 340-06. De compras y contrataciones públicas de bienes servicios, obras y concesiones, de fecha 06 agosto del 2006 modificada por la ley núm. 449-06 de fecha 06 de septiembre 2006.

VISTO: el reglamento de aplicación de la ley de la ley 340-06, emitido mediante decreto núm. 416-23.

VISTO: el expediente administrativo que conforma el presente proceso de contratación de Comparación de Precio marcado con el núm. **COAAROM-CCC-CP-2025-0001**.

VISTO: La resolución Núm. PNP-06-2020, sobre pautas generales para la elaboración del pliego de condiciones, Ficha Técnicas y Términos de Referencia en los procedimientos de contratación pública.

Por tales motivos y en virtud de lo anteriormente expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y alcantarillado de La Romana (COAAROM), en el ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR, dentro del pliego de condiciones referente al proceso núm. **COAAROM-CCC-CP-2025-0001**, para la **CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE A LOS SECTORES ROMANA DEL OESTE Y EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, LA ROMANA** el numeral 8 *Cronograma de Ejecución de Actividades* para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Martes 14 de octubre a las 5:00 p.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el Viernes 17 de octubre del 2025 a las 5:00p.m.
3. Visita al Lugar donde se ejecutarán los proyectos.	Martes 15 de octubre del 2025 a las 10:30 a.m.
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta martes 21 de octubre a las 12:00 p.m.
5. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	Hasta el lunes 27 de octubre del 2025 a las 4:30. P.m.
6. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	Jueves 30 de octubre del 2025 a las 3:00 p.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Martes 11 de noviembre del 2025 a las 3:00 p.m..
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Desde el Martes 11 de noviembre del 2025 a las 3:00 p.m. hasta el Jueves 13 de noviembre del 2025 a las 10:00 a.m..
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	viernes 14 de noviembre del 2025 a las 3:00 p.m.
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	viernes 14 de noviembre del 2025 a las 3:00 p.m.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	miércoles 19 de noviembre del 2025 a las 3:00 p.m.
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde miércoles 19 de noviembre del 2025 a las 3:00 p.m.. hasta el lunes 25 de noviembre a las 3:00 p.m.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23) (Si Aplica)	Miércoles 26 de noviembre a las 3:30 p.m.
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el miércoles 03 de diciembre del 2025 a las 3:00 p.m.
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el lunes 08 de diciembre del 2025 a las 3:00 p.m.
16. Adjudicación	martes 09 de diciembre del 2025 a las 3:00 p.m.
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Miércoles 10 de diciembre del 2025 a las 3:00 p.m.
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el viernes 12 de de diciembre del 2025 a las 3:00 p.m.
19. Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	martes 16 de diciembre del 2025 a las 3:00 p.m.
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (artículo 106 Reglamento núm. 416-23)	Viernes 19 de diciembre del 2025 a las 3:00 p.m.

SEGUNDO: MODIFICAR, dentro del pliego de condiciones referente al proceso núm. **COAAROM-CCC-CP-2024-0008**, Llevado a cabo para la **“COAAROM-CCC-CP-2025-0001, para la CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE A LOS SECTORES ROMANA DEL OESTE Y EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, LA ROMANA.”** el numeral 11.2 literales a) y b) *“11.2Contenido de la Oferta Económica”* para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

a) **Plazo de mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el dieciséis (16) de diciembre del 2025

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

b) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM) ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza¹** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM)
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable; Con una vigencia de veintisiete (27) de octubre del 2025 hasta el **(16) de diciembre del 2025**
- 5)

TERCERO: MODIFICAR, dentro del pliego de condiciones referente al proceso núm. **COAAROM-CCC-CP-2025-0001, para la CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE A LOS SECTORES ROMANA DEL OESTE Y EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, LA ROMANA.** ” el numeral 1 pág. 27 sobre *“Tiempo de ejecución de la obra”* para que en lo adelante se lea de la siguiente manera

1. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM), para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

¹ La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo, **Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **DIECIOCHO (18) MESES** contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

CUARTO: MODIFICAR, dentro del pliego de condiciones referente al proceso núm. **COAAROM-CCC-CP-2025-0001, para la CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE A LOS SECTORES ROMANA DEL OESTE Y EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, LA ROMANA.**” el numeral 1 pág. 27 sobre “*Plazo de recepción de las ofertas*” para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento de comparación de precio para el **LA CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE A LOS SECTORES ROMANA DEL OESTE Y EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, LA ROMANA** con el número de Referencia **COAAROM-CCC-CP-2025-0001**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **veintisiete (27) de octubre del 2025**

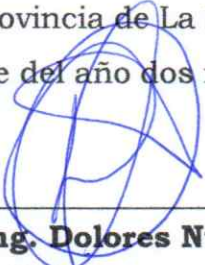
Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señaladas en el pliego de condiciones

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Públicas la publicación de los formularios a ser utilizados conjuntamente con el presente documento tanto al Portal Transaccional del sistema nacional de Contracciones Públicas como al Órgano Rector.

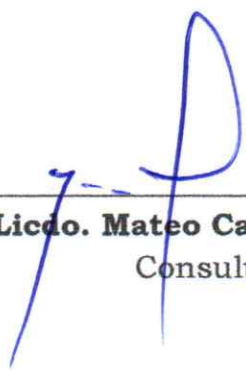
Dada en la ciudad, municipio y provincia de La Romana, República Dominicana a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



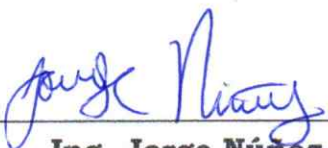
Ing. Dolores Núñez
Director general



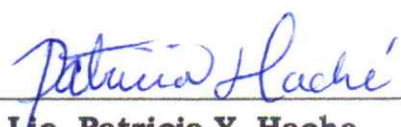
Licda. Dominga Güilamo
Directora Adm. Y Financiera



Licdo. Mateo Castillo Espino
Consultor Jurídico



Ing. Jorge Núñez
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo



Lic. Patricia Y. Hache
Enc. Unidad Acceso Información